

BASES DEL XVI FESTIVAL NACIONAL DE FOLCLORE, CHILLÁN 2026

La I. Municipalidad de Chillán, como una manera de valorar y cautelar el trabajo de creación de los autores y compositores del país, convoca a la XVI versión del Festival Nacional de Folclore, a realizarse en la cultural e histórica ciudad de Chillán, los días 20 y 21 de marzo de 2026.-

1. LUGAR Y FECHA:

1.1 El XVI Festival Nacional de Folclore, Chillán 2026, tendrá lugar los días 20 y 21 de marzo de 2026, en el Teatro Municipal de Chillán.

2. DE LA PARTICIPACION:

2.1 Las composiciones deberán ser obras musicales de raíz folclórica chilena, incluyendo variedad y combinación de ritmos e instrumentos. La inspiración de las temáticas será libre.

2.2 Podrán participar compositores de todo el país.

2.3 Los temas deben ser enviados al correo electrónico referido en el párrafo anterior, hasta las **23.59 horas, del día 02 de marzo** de 2026, para su posterior preselección.

2.4 Los temas y documentos requeridos en las Bases deberán ser enviadas al correo electrónico **festivalnacionaldefolclore@gmail.com**

Las canciones deben estar grabadas en estudio, por el solista, dúo o conjunto que la defenderá, **adjuntando texto de la letra** de la canción.

En **Ficha anexa** (obligatoria) a las presentes Bases, se debe consignar **todos los datos** solicitados en ella. Además, se exigirá un **Certificado simple** (obligatorio) dirigido a la organización del Festival, que acredite que el tema es inédito y cumple con lo establecido en estas Bases.

El participante será el único responsable frente a terceros por eventuales infracciones a derechos de autor, liberando a la Municipalidad de Chillán de cualquier responsabilidad legal o económica derivada de reclamaciones por plagio o uso indebido de obras protegidas.

2.5 Las composiciones deben ser inéditas y originales. El haber competido en otro evento, o difundido públicamente en cualquier medio antes de su selección para este festival, será causa de su eliminación.



3. DE LA PRESELECCIÓN:

3.1 De los temas recibidos, se seleccionarán 07 canciones, más una de la Región de Ñuble.

3.2 La selección de los temas será realizada por una Comisión idónea.

3.3 El Comité Organizador del Festival, comunicará vía correo electrónico a los compositores seleccionados.

4. DE LA DIFUSION DE LOS TEMAS SELECCIONADOS:

4.1 **DERECHOS DE AUTOR Y USO DE OBRAS:** Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, autorizan expresamente a la Municipalidad de Chillán para grabar y difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radio u otro medio audiovisual, por un año contado desde la respectiva selección y con fines promocionales, sin cobro de derechos.

Los participantes autorizan a la Municipalidad de Chillán, de forma gratuita, no exclusiva a la fijación, reproducción, comunicación pública y puesta a disposición digital de las obras e interpretaciones, exclusivamente para fines de difusión cultural y promoción del Festival, en cualquier medio o plataforma institucional.

5. DE LOS INTÉRPRETES:

5.1 Los temas podrán ser interpretados por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo, estos últimos exceder un máximo de las 5 personas, incluidos el autor y compositor (Los cambios de los intérpretes, podrán realizarse por motivos justificados hasta 72 horas antes del evento). La orquesta dispuesta por la organización para el festival, no acompañará a los competidores.

5.2 Las composiciones podrán ser acompañadas con instrumentos de libre elección, **no se aceptarán** secuencias o pistas. Con la respectiva antelación, los temas seleccionados serán subidos a las redes sociales para su difusión, por lo que, en caso de plagio de alguno de los temas, los compositores, autores o intérpretes en competencia, puedan hacer su denuncia ante el Comité Organizador, no aceptándose denuncias durante el desarrollo del evento. El incumplimiento de esta disposición facultará al Comité Ejecutivo para descalificar al participante antes o durante la competencia.

5.3 Los autores e intérpretes, una vez confirmada su participación, no podrán retirar el tema ni su actuación. Si así lo hicieren, el Comité Ejecutivo, integrado por el Director del Festival, un funcionario designado por la Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Chillán, quedará facultado para cobrar los gastos en que hubiere incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños que afecten la realización del evento.

Asimismo, en caso de retiro injustificado posterior a la confirmación oficial, la Municipalidad podrá dejar constancia del incumplimiento y considerar la inhabilidad del participante para futuras versiones del Festival.



5.4 El Comité Ejecutivo, estará facultado para suspender la actuación de algún intérprete por no cumplimiento de las Bases del certamen.

5.5 El orden de las canciones será determinada por la producción, ello será comunicado en reunión, el día 20 de marzo a las 10:00 horas, iniciándose de inmediato la prueba de sonido de los grupos participantes en el escenario del festival.

6. DEL JURADO DE SALA:

6.1 El Jurado de Sala de la Competencia estará integrado por tres personas idóneas designadas por el Comité Ejecutivo, quienes deberán asistir a las presentaciones los días de la competencia y elegir un tema ganador para cada uno de los lugares 1º, 2º y 3º. El fallo del jurado deberá constar en acta firmada por sus integrantes (acta de evaluación) y el Secretario Municipal, indicando los puntajes y fundamentos generales de la decisión.

7. DE LOS PREMIOS:

7.1 Se otorgarán los siguientes Premios, una vez conocido el veredicto de los Jurados:

1º.- PREMIO \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) más estatuilla.

2º.- PREMIO \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) más estatuilla.

3º.- PREMIO \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) más estatuilla.

El pago se realizará vía transferencia electrónica o cheque dentro de los 30 días siguientes al festival.

8. VARIOS:

8.1 La sola participación en el Festival implica la aceptación cabal e íntegra, por parte de los autores e intérpretes de las presentes BASES, de las decisiones del Comité organizador y del JURADO de Sala. 8.2 En caso de suspensión por fuerza mayor, la Municipalidad podrá reprogramar el evento o declararlo desierto, sin que ello genere derecho a indemnización para los participantes.

NOTA: ***Para cualquier consulta, comunicarse con los organizadores a través del correo electrónico: festivalnacionaldefolclore@gmail.com***



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2026.02.09 21:00:06 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán



FICHA INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES 15° FESTIVAL NACIONAL DE FOLCLORE 2025

TÍTULO DEL TEMA	
REGIÓN	
AUTOR (Nombre, Rut. Dirección, teléfono, mail)	
COMPOSITOR (Nombre, Rut. Dirección, teléfono, mail)	
INTÉRPRETES	
Integrante 1 (Rol, Nombre, Rut, Dirección, mail)	
Integrante 2 (Rol, Nombre, Rut, Dirección, mail)	
Integrante 3	
Integrante 4	
Integrante 5	
Reseña Intérprete (s) (máx. 400 caracteres)	
RESEÑA TEMA (máx. 400 caracteres)	

- Todos los datos solicitados son obligatorios

